

procedencias intelectuales, políticas y nacionales, y de intercambiar con ellas análisis y pareceres sobre una cuestión, las migraciones, que hoy resulta de indudable actualidad en todo el mundo, y en particular en Europa. Pero, a la vez, deba reconocerse el carácter no científico del Congreso, elaborado mucho más en el terreno de la información, la política y la opinión que en el de la elaboración científica. En este aspecto, son pocas las ponencias que se presentan como ligadas de algún modo a la investigación jurídica o sociológica, como es el caso -y las mencionaré en el mismo orden del programa- de las dedicadas al Islam en el marco de los Acuerdos españoles de 1992 (De la Hera); a la Experiencia comasca en temas de Mercado entre el Setecientos y el Novecientos (Zaninelli); a la Fe, la Verdad y la Tolerancia (Ratzinger); a Migraciones y multiculturalidad (Cattaneo); a la Emigración en la comunión eclesial (Volonté); así como la Conclusión del prof. D'Agostino.

Estos pocos textos bastan para concentrar nuestra atención sobre ellos, pues cada uno posee datos de interés para los estudiosos, y en particular los expertos en problemas de la Iglesia en el mundo actual; y, en todo caso, las perspectivas tan variadas y tan ricas, la abundancia de información y la riqueza de puntos de vista que sobre el tema general del volumen se ofrece en sus páginas, son motivos suficientes para aplaudir la celebración del Congreso y animar a la Asociación Internacional de Amigos de Eugenio Corecco a proseguir en las tareas emprendidas.

MARÍA JOSÉ CIÁURRIZ

ORIOI, A.M., COSTA, J., *Hecho nacional y magisterio social de la Iglesia*, Tibidabo Ediciones, Barcelona, 2003, 241 pp.

Los autores, dos sacerdotes de generaciones muy diferentes pero especialistas ambos en doctrina social de la Iglesia, han subtitulado su obra "reflexión sobre la quinta parte y la conclusión de la Instrucción pastoral *Valoración moral del terrorismo en España de sus causas y de sus consecuencias*". Este documento, como es sabido, fue aprobado por la LXXIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española en noviembre de 2002, y probablemente muchos recordarán todavía la polémica que precedió y siguió a su aprobación. Hubo, y se pusieron de manifiesto entonces, discrepancias entre los obispos tanto en cuestiones de procedimiento como en temas de contenido, no resulta extraño que poco después aquellas divergencias hayan sido estudiadas, analizadas y finalmente expuestas por especialistas en estos temas.

No es difícil apreciar que la finalidad de esta obra es demostrar las deficiencias que el capítulo quinto de la Instrucción de la Conferencia Episcopal titulado: “el nacionalismo totalitario, matriz del terrorismo de ETA”, presenta para quienes se sitúan en la órbita del nacionalismo.

La obra parte de una serie de postulados que son la base de las teorías políticas nacionalistas: la cultura da lugar a la nación y la nación tiende a tener su propio autogobierno, a ejercer su soberanía política a través de su derecho de autodeterminación. Precisamente en la primera parte del libro se reflexiona de una manera que los autores califican de “predominantemente conceptual”, sobre estas cuestiones.

Los autores dan por sentado la “intrínseca relación entre cultura e identidad nacional” que a su vez fundamenta la independencia política. Los textos pontificios, en los que se basan para determinar que estos son postulados aceptados por la doctrina social de la Iglesia, son muy variados. Los dos fundamentales son los discursos pronunciados por Juan Pablo II en la UNESCO en 1980 y en la sede de la ONU en 1995, que realmente constituyen la base del pensamiento del Pontífice respecto al tema de las nacionalidades. En ellos se refiere a una soberanía espiritual de las culturas, al derecho de todos los pueblos, de cualquier cultura a no ser aplastada por cualquier otra cultura, por cualquier estado u organización internacional. Los ejemplos son muchos, el Papa-viajero ha tenido oportunidad de dirigirse a muchas naciones, a muchos estados, a muchas minorías –algunas realmente maltratadas– y siempre lo ha hecho en los términos precisos. Así se deduce de la lectura de los discursos pontificios recogidos en esta obra, en los que el Papa exige para las personas que conforman minorías étnicas el derecho a participar en plano de igualdad en la vida ciudadana. Reclama la libertad para aquellos pueblos que se han visto ocupados de un modo u otro por las potencias coloniales. Sin embargo, la Conferencia episcopal española, en opinión de los autores, ignora la actitud del Santo Padre cuando se refiere al caso de las “nacionalidades” en España, en tanto los caracteres que presenta el “derecho de autodeterminación de los pueblos” en la doctrina social de la Iglesia no encuentran reflejo en los números 29 y 30 de la Instrucción pastoral de 2002. Ante esta afirmación de los autores, desde mi personal punto de vista, cabe preguntarse: ¿Son tan obvios estos conceptos? ¿Hasta que punto la noción de cultura está perfectamente y racionalmente delimitada? ¿Quién o quiénes determinan la identidad cultural dentro de un grupo? Imaginando una total identidad de un grupo, la nación definida “culturalmente” ¿necesariamente tiene que autodeterminarse políticamente? ¿en qué momento? Si una sociedad se organiza partiendo únicamente de unos criterios étnicos o culturales, quienes no comparten esos rasgos ¿en qué modo van a estar presentes en esa comunidad política?

Los autores realizan una serie de consideraciones acerca del tema del “hecho nacional”, algo que la Conferencia episcopal española no pretendía analizar en el texto de la Instrucción (vid. n.26); pues en ningún momento era su intención ofrecer un juicio de valor sobre los nacionalismos, y sí poner de manifiesto el peligro de las posturas nacionalistas en nuestro país en aquel momento. El libro va por tanto mucho más allá de lo que pretendieron los autores del documento que le sirve de base. Precisamente una de las aportaciones más llamativas de la obra es la propuesta de una serie de textos alternativos a los recogidos en determinados párrafos de la Instrucción pastoral “Valoración moral del terrorismo”.

La obra concluye con unos apéndices en los que se reproducen, parte de la Instrucción pastoral comentada (sólo desde el punto 26 hasta el final), el documento de 1986 “Raíces cristianas de *Catalunya*” y la Carta pastoral de los obispos de Bilbao, San Sebastián y Vitoria “Preparar la paz” de mayo de 2002.

En cualquier caso, y sin minusvalorar en absoluto el trabajo de los autores de esta obra, pienso que corresponde a la Iglesia mostrar cuál ha de ser ese conjunto coherente de postulados y principios que, respondiendo a su preocupación por iluminar la vida temporal de acuerdo con el Derecho natural y el mensaje cristiano, ofrezca una visión del tema del nacionalismo que contribuya realmente al bien de todos los hombres y con ello al bien de la humanidad.

AURORA M<sup>a</sup> LÓPEZ MEDINA

VV. AA., *Migraciones, Iglesia y Derecho. Actas del V Simposio del Instituto Martín de Azpilcueta sobre “Movimientos migratorios y acción de la Iglesia. Aspectos sociales, religiosos y canónicos”*. Edición dirigida por Jorge Otaduy, Eloy Tejero, Antonio Viana. Colección Canónica. Navarra Gráfica Ediciones, Pamplona, 2003, 247 pp.

Estamos ante un volumen que, en edición dirigida por Jorge Otaduy, Eloy Tejero y Antonio Viana, resulta imprescindible para acercarse al conocimiento de los movimientos migratorios desde la óptica de la Iglesia católica.

El texto recoge las Actas del V Simposio del Instituto Martín de Azpilcueta sobre la acción de la Iglesia respecto a los movimientos migratorios. Se hace preciso recordar que la Iglesia hace siglos que lleva a cabo una pastoral específica sobre Emigrantes y Refugiados por lo que su dilatada experiencia es un importante, cuando no imprescindible, referente. Referente que, sin duda,